



# Se sumará SNTSS al amparo contra la Reforma Laboral

**POR ABIGAIL CRUZ**

El secretario general del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS), Manuel Vallejo Barragán, anunció que se sumará al amparo contra la Reforma Laboral promovida por organizaciones gremiales, como la CTM, UNT, entre otras, debido a que es regresiva y lesiva a los derechos laborales fundamentales de los trabajadores.

“Hemos decidido sumarnos (a este amparo) porque no convalidamos los cambios en la Ley Federal del Trabajo. Consideramos pertinente hacer un frente común y dejar un precedente legal. Exigimos, en nuestro caso, respeto a la relación contractual que por más de 69 años hemos mantenido con el Instituto Mexicano del Seguro Social”, señaló.

Vallejo Barragán indicó que los trabajadores del Seguro Social pueden estar convencidos que son representados dignamente y que su Sindicato no permitirá ninguna vulneración a los derechos laborales adquiridos, en ninguna circunstancia, ni tampoco aceptará nuevas condiciones para contratar personal en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Aseguró que los derechos laborales de los trabajadores del Seguro Social no están en riesgo ni tampoco la de las futuras generaciones, ya que precisó “nuestro Contrato Colectivo de Trabajo es muy claro y ahí se establecen las normas que rigen nuestra relación laboral con el Instituto desde hace casi siete décadas”, apuntó.

El dirigente de los trabajadores del IMSS agregó que con las modificaciones a la Ley Federal del Trabajo concretadas a finales del año pasado, la estabilidad del empleo, el derecho a la contratación colectiva y el acceso a la seguridad social permanente son lastimados.

Explicó que la decisión de su-

marse a este amparo promovido por otros sindicatos se debe a que el SNTSS tiene un compromiso histórico y real con la base trabajadora del país.

“No podemos guardar silencio ni permanecer estáticos ante una serie de modificaciones que lesionan los derechos laborales.

“Las nuevas formas de contratación de personal como es el contrato a prueba, capacitación inicial y contratos temporales establecidos en los artículos 153 A, B y C de la Ley Federal del Trabajo, así como la contratación y pago por horas laboradas, fomentan la inestabilidad en el mercado de trabajo”.